



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Pertenencia
Demandante (s): Silvia María Lozano
Demandado(s): Herederos de Numael Lozano Montero
Radicación: 25269310300120100015600

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado, dispone **PONER** en conocimiento de las partes la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa - Cundinamarca, respecto al trámite del oficio No. 120 del veinte (20) de mayo de 2022, en la cual manifiestan:

“... el usuario debe acercarse a esta seccional con la copia del oficio de cancelación, copia del pantallazo del mensaje del juzgado y cancelar los derechos de registro.”.

Lo anterior para los fines y efectos que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 70, hoy 17 de junio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43e365f1e23098693fe65319eed063d5f8a62a1912aa3775bfc69b2ff73ba939**

Documento generado en 16/06/2022 11:32:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>